

**RESOLUCIÓN NACIONAL N° 4
(1ro. de febrero de 2024)**

“Por la cual se socializa el pentálogo de uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial (IA)º en Areandina”.

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que,

- Desde su creación la Fundación Universitaria del Área Andina, en adelante “Areandina” y/o “La Fundación”, ha buscado ser reconocida por sus altos estándares de calidad, sus valores y su compromiso en el servicio a la comunidad; por ello, el propósito consiste en que todos los miembros de la Fundación, estudiantes, docentes, colaboradores y todas aquellas personas relacionadas con la Fundación, tengan un comportamiento ajustado con su misión y valores, y enmarcado en el respeto, la honestidad y la integridad.
- La Fundación tiene un Sello Transformador que consiste en la búsqueda de la excelencia, logrando interiorizar los valores señalados por sus fundadores en un proceso de mejoramiento continuo y de fortalecimiento de la cultura institucional, considerando necesario contar con un Código de Ética, actualizado y pertinente, que oriente las acciones y prácticas cotidianas que se desarrollan en el mundo académico. Así mismo, el Enfoque Académico de Areandina aporta al desarrollo social y sostenible de las regiones y el país, a través de una educación de calidad, en un ambiente incluyente, con un enfoque humanista y social; que haga del Areandino una persona innovadora, ética, con pensamiento crítico, que cuente con habilidades y competencias para el liderazgo colectivo y el aprovechamiento de las tecnologías digitales para los desafíos del siglo XXI.
- Las pautas éticas y de conducta acordes con la actividad académica serán referente obligatorio de los órganos de dirección, gestión y administración de la Fundación, de manera que el cumplimiento de sus deberes esté orientado por estos principios; donde se promueva la transparencia y confianza entre todas las personas que hacen parte de esta y se fortalezcan las relaciones.
- Mediante Acuerdo 2 del 26 de enero de 2021, emanado del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, se expide el Código de Ética de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Para Areandina, en su Proyecto Educativo Institucional, la responsabilidad social cobra especial importancia en la medida que es un sustrato del pensamiento fundacional donde se ha cimentado la visión social y humanista que destaca a la Fundación. En tal sentido, permea a la comunidad académica y las funciones sustantivas; además, constituye un eje principal y transversal de la gestión institucional que direcciona los procesos formativos y administrativos, así como los de extensión universitaria.
- Y con fundamento en ello, mediante Acuerdo 4 del 25 de enero del 2022 del Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina se promulgó la Política de Responsabilidad Social de Areandina.
- Con ocasión de las particularidades derivadas de la evolución del lenguaje y los sistemas autónomos, su implicación ética y su apropiación en la educación superior, se hace necesario disponer el siguiente pentálogo como orientación del uso de la Inteligencia Artificial en la Fundación.
- Según la UNESCO “el despliegue de las tecnologías de Inteligencia Artificial en la educación debe tener como objetivo mejorar las capacidades humanas y proteger los derechos humanos para una colaboración eficaz

entre el hombre y la máquina en la vida, el aprendizaje y el trabajo, y para el desarrollo sostenible” (UNESCO,2023).

- Corresponde al Rector Nacional la expedición de los actos administrativos y académicos que en ejercicio de sus funciones se requieran, para lo cual se encuentra facultado para *"Organizar las actividades y servicios administrativos y académicos necesarios para el desarrollo de los programas y la marcha normal de la entidad."*

En mérito de lo expuesto, el Rector Nacional, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo Primero: Incentivar en la comunidad académica y administrativa de la Fundación Universitaria del Área Andina, la comprensión y el uso ético y responsable de las herramientas derivadas de la Inteligencia Artificial, en aplicación de las recomendaciones de la UNESCO respecto a la relación de la Inteligencia Artificial y la academia donde se postula que:

“La Inteligencia Artificial (IA) tiene la capacidad de hacer frente a algunos de los mayores desafíos que afronta, hoy en día, el ámbito de la educación, de desarrollar prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras y, finalmente, de acelerar el progreso en la consecución del ODS 4”. (UNESCO, 2023, P.01)

Artículo Segundo: Orientar sobre las oportunidades y facilidades que la Inteligencia Artificial ofrece, ya que su uso trae consigo diferentes retos que deben ser reglamentados por orientaciones desde las instituciones, que incentiven su uso ético en pro del desarrollo y la inclusión.

Artículo Tercero: Fomentar espacios formativos dirigidos a la comunidad académica y los grupos sociales objetivo de la Fundación, para comprender el alcance y desafíos de la Inteligencia Artificial con base en los preceptos de la UNESCO en cuanto al Aprender con la Inteligencia Artificial, Aprender Sobre la Inteligencia Artificial y Prepararse para la Inteligencia Artificial, esto en diálogo con el Sello Transformador Areandino.

Artículo Cuarto: Consolidar y difundir el pentálogo del uso responsable y ético de la IA en Areandina, a saber:

1. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL NO DEBE TOMAR DECISIONES POR LOS HUMANOS

La Inteligencia Artificial es una herramienta que puede facilitar el acceso y organización de información pertinente, de interés, así como construir un sinfín de elementos; sin embargo, es importante tener en cuenta que quienes toman las decisiones basadas en esa información son los seres humanos. Es por ello por lo que la inteligencia artificial es una herramienta al servicio de la inteligencia humana para la toma de decisiones en contextos y situaciones específicas que, en casos como la generación o recreación del conocimiento, comprenda libros, artículos, ensayos, presentaciones, prototipos, creaciones de video, imágenes, entre otros.

Por ello, quienes desarrollen, implementen y utilicen sistemas de inteligencia artificial en los procesos académicos y administrativos de Areandina deben ser conscientes de las posibles implicaciones éticas y sociales de estas tecnologías, y tomar medidas para abordar cualquier impacto negativo. Con esta intención, deberán involucrar a diferentes partes interesadas, como estudiantes, profesores, administrativos, graduados y expertos en ética, con el objetivo de garantizar una variedad de perspectivas y una toma de decisiones más adecuada y equitativa.

2. RESPONSABILIDAD DEL ANÁLISIS CRÍTICO DE LA INFORMACIÓN

La lectura y el análisis crítico son algunas de las competencias con las que cuentan los seres humanos para producir conocimiento, por ende, el análisis de la información responde a la aplicación de las competencias humanas a los datos producidos por la Inteligencia Artificial. Es así como, articulado con el nodo del Sello Transformador Areandino de pensamiento crítico, las personas de la comunidad académica de la Fundación deben tener las competencias para “tomar una posición concreta y argumentada frente a ... situaciones; o poseer la sensibilidad necesaria de empatía con el otro, el diferente y, desde su perspectiva comprender su visión de mundo o sus necesidades”. (AREANDINA, 2018, P.24)

Así mismo, son responsables de los datos que se comparten con las herramientas de Inteligencia Artificial, garantizando el cumplimiento de las leyes y regulaciones en materia de privacidad, recopilación, almacenamiento, uso y tratamiento de datos.

3. EL USO DE LA INFORMACIÓN DEBE SER TRANSPARENTE

El ejercicio ético del uso de la información es crucial en los procesos de aprendizaje y construcción de conocimiento. Desde este precepto, la información obtenida a través de una Inteligencia Artificial para realizar cualquier tipo de trabajo académico debe ser citada y referenciada correctamente por cada autor en congruencia con los lineamientos establecidos por los docentes en sus ejercicios de aula, los definidos institucionalmente y conforme a las normas nacionales e internacionales aplicables en la materia. El incumplimiento de este lineamiento será investigado y sancionado de acuerdo con las tipificaciones de los reglamentos y códigos institucionales.

4. EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Implementar estrategias que aporten al desarrollo sostenible es un deber de todo miembro de la comunidad académica de Areandina; es así como la Inteligencia Artificial se convierte en un apoyo fundamental para generar y fortalecer acciones que aporten al cuidado ambiental, la inclusión social, la equidad y el respeto.

Lo anterior, acogiendo el planteamiento establecido por la UNESCO, correspondiente a: el papel desempeñado por la Inteligencia Artificial en la solución de las desigualdades actuales en materia de acceso al conocimiento, la investigación y la diversidad de las expresiones culturales, y garantizar que la Inteligencia Artificial no amplíe la brecha tecnológica dentro de los países y entre ellos. La promesa de la “Inteligencia Artificial para todos” debe permitir que cada cual pueda sacar provecho de la revolución tecnológica en curso y acceder a sus frutos, fundamentalmente en términos de innovaciones y conocimientos. (UNESCO, 2023)

En esta línea, un uso responsable implica evitar sesgos inherentes en los datos y algoritmos, así como garantizar que las oportunidades y recursos proporcionados por la Inteligencia Artificial sean accesibles para todos, independientemente de su origen, género, raza u otras características.

5. UN USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO APOORTE AL CUIDADO DEL PLANETA

Las implicaciones ambientales del uso de herramientas de Inteligencia Artificial pueden ser mitigadas con una implementación responsable y consciente de las mismas. Si bien la Inteligencia Artificial puede ser una aliada para la solución de problemas del mundo actual, los miembros de la comunidad académica de Areandina, tenemos la responsabilidad de garantizar que no se convierta en un problema más, debido al consumo de energía y agua que requiere para su operación.

Artículo Quinto: La Fundación propenderá por la difusión, comprensión y apropiación de las implicaciones de un uso responsable y ético de la Inteligencia Artificial para las actividades académicas y administrativas en la comunidad académica de la Fundación.

Artículo Sexto: La Fundación aplicará las medidas disciplinarias dispuestas en las diferentes normas vigentes, al evidenciar el incumplimiento de los lineamientos referentes al uso ético de la Inteligencia Artificial previo agotamiento del debido proceso en cada caso concreto.

Artículo Séptimo: La Fundación dispone de espacios formativos y de consulta que orientan la toma de decisiones, como lo son el Consultorio Ético, el Código de Ética y la Línea ética, herramientas de libre consulta para la comunidad académica ante inquietudes frente al uso de la Inteligencia Artificial.

Artículo Octavo: Interpretaciones. En los casos no previstos en la presente resolución o sobre los cuales se presente alguna inquietud, el Rector Nacional decidirá sobre el particular.

Artículo Noveno: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, al primer (1er) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



TEXTOS REFERENCIADOS

AREANDINA (2018). Documento Forjando el Sello Areandino. Imagen, valor, perfil y apuesta formativa. Conclusiones de trabajo Paipa – Boyacá, pg. 3.

UNESCO (2023). La Inteligencia Artificial ¿Necesitamos una nueva educación? UNESCO <https://www.unesco.org/es/articles/la-inteligencia-artificial-necesitamos-una-nueva-educacion>

UNESCO (2023). La inteligencia artificial en la educación. UNESCO <https://www.unesco.org/es/digital-education/artificial-intelligence#:~:text=Mediante%20sus%20proyectos%2C%20la%20UNESCO,y%20para%20el%20desarrollo%20sostenible.>

UNESCO (2021). Inteligencia artificial y educación. Guía para las personas a cargo de formular políticas. UNESCO <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379376>